

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y acuerdos oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 77'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 " " "
Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S3. MM. el Rey Don Alfonso XIII la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 10.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

En el día de hoy se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada promovido por D. José Antonio Menendez Bermudez, contra la providencia de este Gobierno fecha 27 de Julio próximo pasado, destituyéndole del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Pola de Siero.

Oviedo, 10 de Agosto de 1910.
—El Gobernador, Germán Avedillo.

R. al núm. 4.401

MINAS

D. German Avedillo, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Enrique Gonzalez del Busto, vecino de Oviedo, como apoderado de D. José del Castaño, ha presentado solicitud del registro de cuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Sorpresa», sita en el paraje llamado Campona, concejo de Caravia; lindante por el Sur, Este y Oeste con las minas tituladas «María», «Protectora» é «Irlanda» relativamente, y por el Norte con terreno común del mismo concejo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la mina «Irlanda», núm. 6.577, y desde él se medirán en dirección Norte magnético 100 metros colocando la pri-

mera estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 100 colocándose la 3.ª estaca, y desde ésta se medirán 400 metros en dirección Oeste para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de las cuatro hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.563 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 5 de Agosto de 1910.
—El Gobernador, Germán Avedillo.

R. al núm. 4.364

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

La Diputación provincial de Oviedo contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 19 de Abril de 1910, sobre que el Ayuntamiento de dicha capital contribuya con el 37'50 por 100 del importe total de las obras de la nueva cárcel.

La Cámara oficial de la Propiedad urbana de Gijón, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 13 de Abril de 1910, referente á arbitrio extraordinario sobre bajadas de aguas que vierten en la vía pública.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de Agosto de 1910.—Por el Secretario decano, D. M. Crehuet.
R. al núm. 4.377

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

D. José Díaz Sarri, cuarto Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 22 de Julio último, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de los individuos siguientes:

Alejandro Menendez Toca, hijo de Alejandro y Florentina, de Oviedo, salió en dirección á la Isla de Cuba hace más de diez años.

Marcelino Valdés Alvarez, hijo de Manuel y Victoria, de Oviedo; marchó para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Ramón Martínez Alonso, hijo de Manuel y María, de Lillo; marchó para la Isla de Cuba hace más de diez años.

José y Leonardo Fernandez Bobes, hijos de Francisco y Laura, de Piorio; se ausentaron para Méjico hace más de dieciseis años.

Antonio Alonso Ovin, padre del mozo Maximino, de Oviedo; salió para Buenos Aires hace más de dieciocho años.

Lo que se hace público, rogando á las Autoridades de todas clases se sirvan comunicar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados individuos.

Oviedo 3 de Agosto de 1910.—José Díaz Sarri.

R. al núm. 4.340

Alcaldía de Llanera

D. Belarmino Heres y Heres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, y á instancia del mozo Manuel Llana Martínez, núm. 66 del sorteo para el reemplazo de 1909, y que ha de sufrir la segunda revisión en el próximo de 1911, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años con paradero ignorado del hermano de aquél Bernardo Llana Martínez, hijo de José y Eugenia, de la parroquia de Arlós, y cuyas señas personales cuando se ausentó eran las siguientes: pelo negro, cejas y ojos

al pelo, nariz y boca regulares, barba ninguna, color sano y sin seña alguna particular.

Y para que llegue á conocimiento de las autoridades y particulares á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan del citado ausente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Llanera, 30 de Julio de 1910.—Belarmino Heres.

R. al núm. 4.341

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario accidental de Gobierno de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia para la designación de los señores jurados que han de actuar en el año próximo, del partido de Gijón, resultaron elegidos los siguientes:

Cabezas de familia

- D. Justo Alvarez Alvarez, de Numa Gui-lhou
- Manuel Aparicio Pando, de idem
- Manuel Alvarez Castro, de S. Regueral
- Baltasar Alonso Rocas, de L. Rivas
- Cipriano Arias Suarez, de Libertad
- Jesús Acuña Lugalde, de Arellana
- Rosendo Ambás Cuadra, de Artillería
- Miguel Antoli Abad, de idem
- Domingo Alvarez Alvarez, de Vuelta
- Esteban Acebal Perez, de M. Pola
- Francisco Barrera Martinez, de S. Regueral
- Manuel Bardujas Rodriguez, de Cuesta Cholo
- José Balbuena Bandera, de Jove-Calzada
- Antonio Calleja Calleja, de T. Cruces
- Pascual Carrascosa, de C. Oviedo
- José Crespo Cobian, de Calzada
- Luis Castrain, de Corrida
- José Concejo Alvarez, de Humedal
- Dionisio Cuervo Gonzalez, de M. Pola
- Manuel Diaz Zarracina, de Gimadevilla
- José Diaz Sanchez, de Jove
- Valentin Entrialgo Tuya, de Ave-Maria
- Cipriano Escobio Juan, de Comercio
- Bernardo Fernandez Zafra, de Carmen
- Mariano Forcin Aznar, de S. Regueral
- Francisco Fernandez Suarez, de Humedal
- Rafael Fernandez Muñoz, de Olavarria
- Jenaro Fernandez Garcia, de Jove-Cabañas
- Angel Fernandez Garcia, de Calzada
- Robustiano Fombona Maza, de Jove
- Víctor Fanjul Garcia, de Ave-Maria

Manuel Fernandez Moran, de Comercio
 Ramon Gonzalez, de Carmen
 Nicanor Gutierrez Armeigor, de Libertad
 Romualdo Gonzalez San Pedro, de Humedal
 Manuel Gonzalez Gonzalez, de Corrida
 Adriano Gutierrez Hevia, de G.º Jove
 Julian Gil Abajo, de I. Jovellanos
 Fernando Garcia, de Corrida
 Alfredo Garullí Gregorio, de idem
 Venancio Alvarez Fernandez, de Candás
 Diego Artine Gonzalez, de idem
 José Manuel Artine Garcia, de Arrabal
 Ramon Alonso Martinez, de Perlora
 Manuel Alvarez Garcia, de Logrezaña
 José Busto Vega, de Tamon
 Alvaro Busto Alvarez, de idem
 Eugenio Cuervo Rodriguez, de Candás
 Manuel Cuervo Busto, de Logrezaña
 Manuel Diaz Busto, de Valle
 Martin Diaz Ordoñez, de Ambás
 José Fernandez Suarez, de Perlora
 José Domingo Fernandez Muñiz, de Albandi
 Alvaro Fernandez Suarez, de Logrezaña
 Ulpiano Fernandez Bango, de Ambás
 Alfredo Gonzalez Pelayo, de Candás
 Bonifacio Gonzalez Pelayo, de idem
 José Garcia Prendes, de idem
 Ramon Garcia Garcia, de idem
 Evaristo Gonzalez Gonzalez, de Arrabal
 José Garcia Gonzalez, de idem
 Ramon Garcia Fernandez, de Perlora
 Manuel Garcia Gutierrez, de Perlora
 Bernardo Garcia Suarez, de Cervera
 Manuel Gonzalez Leon, de Guimarán
 Manuel Garcia Menendez, de Valle
 José Garcia Rodriguez, de Tornon
 Manuel Garcia Martinez, de idem
 Rafael Gonzalez Suarez, de Logrezaña
 Manuel Garcia Cuervo, de idem
 José Garcia Gonzalez, de Paldon
 Manuel Gonzalez Garcia, de idem
 Jenaro Junquera Rodriguez, de Guimarán
 Nicanor Martinez Gutierrez, de Jamion
 Jenaro Muñiz Garcia, de Candás
 Manuel Muñiz Sanchez, de Prendes
 José Martinez Fernandez, de Valle
 Victor Muñiz Suarez, de Logrezaña
 Francisco Muñiz Suarez, de idem
 José Menendez Lopez, de Tornon
 José Menendez Prendes, de Piedeloro
 Manuel Lopez Cuervo, de Valle
 José Prendes Alvarez, de Perlora
 Rafael Perez Gonzalez, de Arrabal
 Manuel Prendes Prendes, de Carrió
 Evaristo Perez Rodriguez, de Valle
 Manuel Rodriguez Suarez, de Carrió
 Juan Rodriguez Garcia, de Arrabal
 Ramon Rodriguez Gonzalez, de Perlora
 Manuel Rodriguez Garcia, de Tamon
 Ramon Rodriguez Perez, de Prendes
 José Suarez Prendes, de Candás
 Ramon Suarez Perez, de Valle
 Fernando Suarez Prendes, de idem
 José Suarez Gonzalez, de Ambás
 Angel Vazquez Martinez, de Candás
 Francisco Valle Caloni, de idem
 Alvaro Vega Gonzalez, de Ambás
 Gabino Alonso Fernandez, de Capua
 Ruino Aguirre Victorero, de Moros
 Amaro Alonso Iglesias, de idem
 Sabino Acebal Fernandez, de S. Bernardo
 Luis Alonso Bojas, de Marqués
 Rosendo Acebal Argüelles, de Marqués de Casa Valdés
 Casimiro Alonso Fernandez, de idem
 Casimiro Alvarez Elias, de Ezcurdia
 Epifanio Antuña Sanchez, de Cabrales
 Florencio Alvarez Garcia Pola, de Contracay
 Saturnino Acuña Rodriguez, de Moros
 Eusebio Alvarez Cañedo, de Ezcurdia
 José Arias Menendez, de Cabrales
 Valentin Arango Menendez, de Capua
 Francisco Alvarez Moreno, de S. Bernardo

Agustin Alvarez Moran, de idem
 Casimiro Acero Menendez, de Cean Bermudez
 Policarpo Alonso Platas, de Cabrales
 Vicente Alvarez Tuero, de Convento
 Pedro Alonso Alvarez, de M. Valdés
 Manuel Alvarez Alvarez, de Covadonga
 Ramon Alonso Gonzalez, de P. Alfonso XII
 José Antuña Sanchez, de Santa Lucia
 Fermín Alonso Fonseca, de T. Garcia
 Angel Amor Soto, de S. Bernardo
 Sabino Antuña Sanchez, de Agua
 Pedro Acebal Arada, de Jovellanos
 Avelino Bahones Suarez, de Cabrales
 Emilio Blanco Valdés, de Dindurra
 José Blanco Menendez, de S. Bernardo
 Manuel Busto Fernandez, de idem
 Cesáreo M. Balmori Pardo, de l. Zarracina
 Jesús Caneja Canal, de Capua
 Manuel Celorio Gonzalez, de A. Cifuentes
 Angel Caso Rubiera, de S. Bernardo
 Eduardo Canal Menendez, de Ezcurdia
 Luciano Castro Perez, de Cabrales
 Pedro Cailó Petit, de A. Cifuentes
 Federico Cascamo Thaniz, de T. Begoña
 Ignacio Campert Montoto, de Jovellanos
 Severino Corbato Gonzalez, de Instituto
 Nicolás Cuervo Muñiz, de lano
 Eugenio Cangas Rubiera, de Angeles
 Pedro Cas Alonso, de Ezcurdia
 Pascual Carrascosa Perez, de C. Villaviciosa
 José Calsina Villa, de M. Valdés
 Rafael Cortina Gonzalez, de idem
 Justo Castro Garcia, de S. Bernardo
 Manuel Diaz Emble, de Sta. Lucia
 Robustiano Dias Suarez, de Puente Plaza
 Baldomero Diaz Garcia, de Somió
 José Ensuecho Morati, de Capua
 Jesús Fernandez Fernandez, de idem
 Manuel Fernandez Rodriguez, de C. Velasco
 Andrés Fernandez de la Vega, de P. S. Miguel
 Jenaro Fernandez Suarez, de Cabrales
 Fermín Fernandez Suarez, de Uria
 Manuel Fernandez Fernandez, de Instituto
 Pedro Fernandez Fueyo, de Corrida
 José Fernandez Garrido, de Begoña
 Joaquin Ferreiro Martinez, de Moros
 Esteban Fernandez Gonzalez, de Merced
 Juan Fernandez Setien, de Sta. Lucia
 Antonio Fernandez Valdés, de Covadonga
 Manuel Fernandez Suarez, de Ezcurdia
 Manuel Gutierrez Alonso, de Cabrales
 José Garcia Martinez, de Menen Perez
 Benigno Garcia Valle, de S. Bernardo
 Restituto Garcia Gonzalez, de M. Valdés
 Angel Gonzalez Alonso, de Plaza
 Fortunato Garcia Garcia, de Uria
 Félix Garcia Garcia, de Begoña
 Saturnino Garcia Garcia, de Trinidad
 Juan Garcia Alonso, de Cabrales
 Miguel Gargallo Perez, de B. Cruz
 Rogelio Garcia Carrera, de Corrida
 Pedro Hurlé Alvarez, de S. Antonio
 Braulio Hurlé Zabaleta, de S. Bernardo
 José Hevia Garcia, de Plaza
 Vicente Ilaseta Santurio, de S. Agustin
 Angel Isla Fernandez, de S. Bernardo
 Gabino Iglesias Junquera, de de Gran Via
 Laureano Junquera Rodriguez, de Covadonga
 Ramon Jove Gonzalez, de Cabanillas
 José Leon Martinez, de Ezcurdia
 Agustin Lopez Zuazua, de Corrida
 Miguel Lopez Martinez, de G. de la Vega
 Porfirio Llanos Gonzalez, de Rectoria
 Félix Llera Crespo, de G. de la Vega
 José Moré Barros, de Uria
 Sabino Muñiz Argüelles, de C. Costa
 Ramon Morán Menendez, de Villaviciosa
 Robustiano Medio Garcia, de Begoña
 Evaristo Moré Garcia, de Uria
 Bernardo Moré Barros, de C. Junquera

Alvaro Moris Muñiz, de Cabrales
 Juan Moré Barros, de Capua
 Laislao Menendez Bandujo, de Corrida
 Rogelio Martinez Gonzalez, de F. Vallín
 Alfonso Mate Villmabarales, de S. Bernardo
 Nemesio Martinez Sierra, de Cabrales
 Manuel Monasterio Enrique, de Ezcurdia

Capacidades

Antonio Abardó Miñagoni, de Candás
 Miguel Alonso Martinez, de Perlora
 Enrique Alvarez Gonzalez, de idem
 Ramon Alvarez Rodriguez, de Pervera
 Antonio Alvarez Martin, de Ambás
 Celestino Busto Garcia, de Perlora
 Ramon Fernandez Garcia, de Arrabal
 Manuel Fernandez Lopez, de Logrezaña
 José Gonzalez Busto, de idem
 José Garcia Alvarez, de Candás
 Isidoro Garcia Gonzalez, de idem
 Manuel Garcia Rodriguez, de Perlora
 Manuel Gonzalez Rodriguez, de Albandi
 José Gonzalez Junquera, de Tamon
 José Gonzalez Martinez, de idem
 Eulogio Garcia Prendes, de Perlora
 Jesús Garcia Prendes, de Candás
 Manuel Gonzalez Garcia, de Perlora
 Manuel Muñiz Martinez, de Pervera
 Ramon Muñiz Vega, de Valle
 Evaristo Morán Garcia, de Prendes
 Clemente Martinez Bango, de Tamon
 Alvaro Prendes Garcia, de Perlora
 José Prendes Fernandez, de Carrió
 José Maria Quirós Carbajal, de Perlora
 José Quirós Martinez, de Logrezaña
 Ramon Rodriguez Suarez, de Perlora
 Francisco Suarez Prendes, de idem
 Pedro Acebal Arada, de Canueces
 Eleuterio Alonso Alvarez, de S. Regueral
 Nicanor Arias del Valle, de Casas de Gabino
 Cándido Alonso Acebal, de Corrida
 Alberto Alvarez Entrialgo, de Tremañes
 Ramon Alvarez Sala, de Colegiata
 German Cerra Lamuño, de Corrida
 José Ceñal Corral, de M. S. Esteban
 Juan Clotas, de C. Oviedo
 Eladio Cabeza Bobes, de l. Comercio
 Antonio Camino Diaz, de Comercio
 Pedro Cangas Valdés, de Duro
 Santiago Diaz Laviada, de N. Guilhou
 Ramon Diaz y Garcia Baones, de S. Regueral
 Fermín Diaz Laviada, de Carmen
 Prudencio Diaz Monasterio, de M. S. Esteban
 Pedro Fernandez Piedralba, de M. Guilhou
 Primitivo Fernandez Busto, de idem
 Luis Fernandez Lopez, de idem
 Gustavo Fueyo Alvarez, de M. Pola
 Alfredo Gonzalez Pola, de A. de la Cacería
 Fermín Garcia Bernardo, de O. Olavarría
 Amado Goicochea Salci, de Comercio
 Manuel Garcia Fernandez, de Campomanes
 Emilio Gonzalez Posada, de M. de S. Esteban
 Juan Gonzalez Orbon, de S. Regueral
 José Gonzalez Gonzalez, de P. Duro
 Francisco Garcia de la Cruz, de Remedios
 Ramon Gonzalez Corujedo, de M. Pola
 Manuel Hevia Suarez, de L. Rivas
 Ulpiano Alonso Alvarez, de M. C. Valdés
 Eleuterio Alonso Alvarez, de Begoña
 José Alvarez Garcia, de D. Gil
 José Alonso Tomás, de S. Antonio
 Eduardo Alas Pumarino Bárcena, de Begoña
 Manuel Antuña Rodriguez, de C.ª Villaviciosa
 Fernando Alvargonzalez Perez Sala, de Cabrales

Agustin Alvargonzalez Perez Sala, de Concepción Arenal
 Francisco Amado Belma, de Uria
 Enrique Alvert Garrido, de Jovellanos
 Joaquin Blanco Ibarra, de P. Alfonso XII
 Luis Belaundé Costa, de idem
 Manuel Busto Delgado, de S. Bernardo
 Enrique Ballesteros Alvarez, de Cabrales
 Juan Busto Garcia Rivero, de Moros
 Laureano Busto Garcia Rivero, de Moros
 Joaquin Castro Suarez, de Jovellanos
 Valentin Cean Bermudez, de Begoña
 Félix Costales Jovellanos, de S. Bernardo
 Juan Cavo Braña, de Buen Suceso
 Adolfo Cifuentes Fernando, de Moros
 Eladio Cabeza Balcer, de Padilla
 Ricardo Casielles, de S. Bernardo
 Marcelino Cifuentes Diaz, de Capua
 Rafael Cangas Valdés, de Ezcurdia
 José C. del Cartro Cifuentes, de Meron Viejo
 Aquilino Cuesta Suarez, de Pelayo
 Manuel de la Cerra Perez, de Corrida
 Gonzalo Campo Castiello, de C. Villaviciosa
 Gregorio Castro Prieto, de Sta. Elena
 Manuel Cean Bermudez, de Begoña
 Arturo Cean Bermudez, de Recoletas
 Facundo Castañón Lopez, de P. de San Miguel
 Benito Conde Garcia, de Muralla
 Manuel Coronas Garcia, de S. Bernardo
 Mariano Castro Pinedo, de Capua
 Fernando Castro Garcia, de Instituto
 Victor Diaz Lena, de Capua
 Gonzalo Diaz de la Sala, de idem
 Isidro Delor Garcia, de S. Bernardo
 Bernardo Dominguez Gil Consul, de C. Villaviciosa
 Francisco Diaz Suarez, de Begoña
 Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 38 del Jurado, la expido en Oviedo, a 18 de Julio de 1910.—Antonio de la Escosura.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

CASTRILLON

Habiendo desaparecido al oscurecer del sábado 30 de Julio del pueblo de Aroncés, parroquia de Santa María del Mar, una vaca de la propiedad de D.ª Josefa Garía Galán, cuando aquella regresaba del pastoreo, y cuyas señas son: corni-abierta, poca alzada, de diez años de edad y recientemente destetada, se encarece a la persona que la haya encontrado la ponga a disposición del Sr. Alcalde de Castrillón para su entrega a la interesada.

R. al núm. 4.390.—2

ANUNCIOS NO OFICIALES

La Casa de Manuel Lopez Ortega

DE MADRID

Apartado 171 de Correos

Ofrece al público de esta localidad un servicio esmerado y rápido en toda clase de impresos y sellos caucho, (la más importante fábrica de España).

También ofrece su nueva fábrica de rótulos en hierro esmaltado y envía a todo el que remita 1,50 pesetas una placa de muestra de 20 centímetros por 5, con una palabra ó nombre, tal como caja, precio fijo, retrete, secretaria, escritorio, etc.

Por 3 pesetas se envía certificado el sello con nombre y pueblo, grabadas las iniciales para lacre, pluma y lápiz, el mejor aparato para el bolsillo, y visitando Madrid ofrece sus despachos y talleres:

Encomienda, 20 dup. Mayor, 70,
 Victoria, 12 y Teruel, 10

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial